Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2024-04533

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	No aprobado
1.2 NOMBRE	Diseño , formulación e implementación del Plan de seguridad vial "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" en el Departamento de Casanare. Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850040
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

6.24.2409.0600.2024005850040.0.12322501.2.3.2.02.02.144	DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Otras Multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal (Multas de tránsito y transporte)	2409009	91134	$51.459.051,74
6.24.2409.0600.2024005850040.0.121000.2.3.2.02.02.144	DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	2409009	91134	$32.687.866,50

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$32.687.866,50
12322501	Otras Multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal (Multas de tránsito y transporte)	$51.459.051,74

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	IMPLEMENTAR PLANES, ESTRATEGIAS, Y CAMPAÑAS POR MEDIO DE ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCION PARA LA SEGURIDAD EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Adquisición bienes y servicio.
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A	12.000 VOLANTES, TAMAÑO:21.5 CM POR 14 CM, PAPEL: BONB 90

CONTRATAR	GRAMOS, COLOR: 4X4 TINTAS, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL. 690 METROS CUADRADOS EN ADHESIVOS, MATERIAL: VINILO ADHESIVO, COLOR: 4 TINTAS, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIONDE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO., 2 PANCARTAS DE 3MX90CM, IMPRESIÓRI DIGITAL A 1200 DPI, IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS CON OJÁLELES (ELEMENTOS PARA SUJETAR; PASACALLE). EL DISEÑO SERÁ PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ADQUIRIR 2 LOGOS TRIANGULARES INFLABLES CON MOTOR AEROINFLABLES, EL DISEÑO DEBERA TENER LA PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	240838 DOSCIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO personas del departamento de Casanare, excepto Yopal y Villanueva que cuentan con su propio organismo de tránsito, Población establecida en el proyecto de inversión del departamento de Casanare, Fuente DANE de población a nivel departamental, periodo 2024-2050.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	1
	INDIRECTOS(S)	0

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de infraestructura, cuyo propósito principal es Liderar las políticas, planes, programas y proyectos de construcción y conservación de los componentes de la infraestructura física y vial del departamento, de acuerdo con normatividad y delegaciones vigentes, según Decreto No. 323 de 2019 y Resolución No. 205 de 2019; secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de programación, dirección de Construcciones y Dirección de tránsito, transporte y movilidad. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de tránsito, transporte y movilidad del departamento de Casanare tiene como funciones, entre otras las siguientes: diseñar, formular e implementar el plan departamental de seguridad vial "oportunidades para la vida" que garantice una movilidad organizada, dinámica y segura en el departamento de Casanare; así como implementar planes, estrategias y campañas por medio de acciones de control y prevención para la seguridad en la red vial del departamento. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 008 del 06 de junio del 2024, la Asamblea Departamental de Casanare, sanciono el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 3. Casanare, Agroindustrial y Economía. Sector 14. Transporte. Programa 2409. SEGURIDAD DE TRANSPORTE que tiene como meta: diseñar, formular e implementar planes, estrategias, campañas y el plan departamental de seguridad vial "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" el cual permitirá definir la política publica que, en materia de seguridad vial, se implemente en Casanare, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad vial 2022-2031, implementando acciones para mejorar la señalización vial en vías secundarias y terciarias con el fin de reducir la accidentalidad vial. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Transito, Transporte y movilidad está ejecutando el proyecto de inversión denominado "DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", registrado con el código BPIN 2024005850040 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: mejorar las

condiciones de seguridad vial del departamento de Casanare. Así mismo, contempla dos (02) componentes, entre estos los siguientes objetivos específicos: 1. Diseñar, formular e implementar el plan departamental de seguridad vial "oportunidades para la vida", producto 1.1. Documentos de Planeación, cuya meta para la vigencia 2024 de un (01) documento de planeación, la cual se cumplirá con la actividad 1.1.1: Diseño, formulación e implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial "Oportunidades para la vida". 2. Implementar planes, estrategias y campañas por medio de acciones de control y prevención para la seguridad en la red vial del departamento, producto 2.1 Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte, cuya meta para la actual vigencia 2024 es de dieciséis (16) estrategias, el cual se cumplirá por medio de las actividades 2.1.1 Adquisición de bienes y servicios. 2.1.2 Estudios complementarios. 2.1.3 Gestión Ambiental. 2.1.4 Interventoría 2.1.5 Apoyo a la supervisión. La Gobernación de Casanare, como ente territorial, requiere para la ejecución del Plan de Desarrollo y el cumplimiento de los objetivos allí establecidos en materia de tránsito, transporte y movilidad realizar jornadas de comunicación y sensibilización vial, por tal motivo se requiere la intervención directa a través de campañas en materia de seguridad vial, con el personal que es contratado por la Dirección de Tránsito y Transporte del Departamento de Casanare, con el fin de que se genere comunicación a través de charlas, actividades lúdicas- recreativas, indicándoles el respeto por las normas de tránsito, sanciones, derechos y deberes, así como la utilización de los elementos de protección, respetar los límites de velocidad, portar los documentos del vehículo automotor al día (Soat, tecno-mecánica y licencia de conducción), importancia del uso del casco reglamentario entre otros. Dichas actividades se pretenden realizar en colegios, parques a transeúntes y peatones, gremios del sector transporte entre otros. Para lo anterior la secretaria de infraestructura y la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, a través del componente 2, actividad 2.1.1 ADQISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS del proyecto registrado con el código BPIN 2024005850040, requiere adquirir insumos a todo costo: volantes, adhesivos y pancartas (incluida la elaboración, diseño y diagramación), con el fin de promover la movilidad y seguridad vial, así como adquisición de logos inflables que reforzaran visualmente la promoción y prevención en el marco del plan departamental de seguridad vial "oportunidades para la vida" en el departamento de Casanare; contribuyendo al desarrollo de acciones de promoción y prevención de las campañas programadas que son encaminadas a la sensibilización y educación vial.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizo la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por la Directora de Transito Transporte y Movilidad, de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere DISEÑAR, DIAGRAMAR E IMPRIMIR 12.000 VOLANTES, TAMAÑO:21.5 CM POR 14 CM, PAPEL: BONB 90 GRAMOS, COLOR: 4X4 TINTAS, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL. DISEÑAR, DIAGRAMAR E IMPRIMIR 690 METROS CUADRADOS EN ADHESIVOS, MATERIAL: VINILO ADHESIVO, COLOR: 4 TINTAS, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DISEÑAR, DIAGRAMAR E IMPRIMIR 2 PANCARTAS DE 3MX90CM, IMPRESIÓRI DIGITAL A 1200 DPI, IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS CON OJÁLELES (ELEMENTOS PARA SUJETAR; PASACALLE). EL DISEÑO SERÁ PREVIA

APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ADQUIRIR 2 LOGOS TRIANGULARES INFLABLES CON MOTOR AEROINFLABLES, EL DISEÑO DEBERA TENER LA PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO E CON DESTINO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CASANARE PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EN SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" , ya de dichos insumos facilitaran la promoción y prevención de las campañas que son encaminadas a la sensibilización y educación vial.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1.) Entregar al Almacén Departamental cada uno de los insumos relacionados en las fichas técnicas y en las cantidades relacionadas en el presupuesto oficial. 2.) Entregar los insumos en los plazos establecidos. 3.) Realizar cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de instalación y desperfectos de fabricación dentro de los diez (10) primeros días calendario contados a partir del requerimiento, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 4.) Las demás actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3.) Avisar oportunamente a la entidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4.) Acatar las observaciones realizada por el supervisor del contrato. 5.) Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor. 6.) Acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 7.) Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente estudio previo y del contrato que se derive de éste.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101500 - PUBLICIDAD IMPRESA	82101505 - PUBLICIDAD EN VOLANTES O CUPONES
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82140000 - DISENO GRAFICO	82141500 - SERVICIOS DE DISENO ARTISTICO	82141504 - SERVICIOS DE DISENO DE GRAFICOS O GRAFICAS
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101700 - PUBLICIDAD AEREA	82101701 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PANCARTAS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121900 - SENALIZACIONES	55121901 - COLUMNAS DE PUBLICIDAD

	ACCESORIOS			

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el presupuesto oficial y en las fichas técnicas, las cuales contienen detalle de las características y especificaciones requeridas por la entidad La entrega y recibo se realizará en la Ciudad de Yopal en las instalaciones del Almacén Departamental ubicado en la Calle 28 No.22 – 02 ALMACEN DEPARTAMENTAL de acuerdo a los requerimientos exigidos por el departamento. Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el presupuesto oficial y fichas técnicas anexas..

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Esta inversión se deriva de los componentes: 1.1. Documentos de Planeación 2.1 Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte del proyecto de inversión: DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, viabilizado y registrado en el Banco de proyectos y en el SUIFP Territorio, bajo el código BPIN 2024005850040 componente: 2.1 Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte. Actividad: 2.1.1 Adquisición de bienes y servicios. El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan General de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios del Departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y del Decreto 1082 de 2015. ANEXO: ANÁLISIS DEL SECTOR ANEXO: FICHAS TÉCNICAS ANEXO: ANÁLISIS DE MERCADO ANEXO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

4.3 SOPORTES LEGALES

Ley 80 de 1993 Decreto 1082 del 2015 Ley 1150 de 2007 LEY 1474 DE 2011 Decreto 019 del 10 de enero de 2012. Decreto 0033 de febrero de 2023 Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024 Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO _X_ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

NO APLICA

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, dependencia adscrita a la Secretaria de Infraestructura solicitó tres cotizaciones; y una vez verificadas las cotizaciones presentadas por las empresas GM PRODUCCIONES &

ENTRETENIMIENTO S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S, ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC , se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado y establecer el presupuesto oficial que corresponde a la sumatoria del total de los bienes a adquirir en el presente estudio previo, que pertenece a la suma de $ 84.146.918,24 OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (INCLUYE IVA) y demás costos directos e indirectos, todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, mediante contrato de compraventa, de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público. Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0023-2024, fijo las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $84.500.000. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021; por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. Para dar cumplimiento a la selección establecida determinada por mínima cuantía con el decreto 0023 del 24 de enero del 2024 que establece cuantías para contratar en la vigencia del año en curso

este establece que al no superar el valor de $84.500.000 se determina por la selección de una mínima y por esto se seleccionó y hace necesario la implementación del proceso actual con objeto de: ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad determinó los riesgos inherentes a la ejecución del contrato en la Matriz de Riesgos anexa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Como se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesional, en la modalidad de contratación directa, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna para el desarrollo del objeto contractual. Ver anexo MATRIZ DE RIESGOS

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

CONTRATO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad ubicada en la carrea 21N°14-23 Barrio El Cristal del municipio de Aguazul y 17 municipios del departamento de Casanare. (CASANARE SABANALARGA, SAN LUIS, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD)

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Casanare cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante el acta de liquidación final de ejecución, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación por parte de la Supervisión en la correspondiente acta de recibo final y previo cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales y acta de entrada al almacén departamental de los insumos suministrados. El valor total del contrato el cual obedece a $ 84.146.918,24 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE) y se cancelaran con cargo a los siguientes rubros: DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 6.24.2409.0600.2024005850040.0.12322501.2.3.2.02.02.144 ($51.459.051.74) y 6.24.2409.0600.2024005850040.0.121000.2.3.2.02.02.144 ($32.687.866.50).

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA
8.5 PLAZO	cuatro (4) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$84.146.918,24

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

No. 2024-04533

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **DAYERY ALEXANDRA PULIDO MONROY** Cedula: 1116546116 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **DAYERY ALEXANDRA PULIDO MONROY** Cedula: 1116546116 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **DAYERY ALEXANDRA PULIDO MONROY** Cedula: 1116546116 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **DAYERY ALEXANDRA PULIDO MONROY** Cedula: 1116546116 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).	
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **GABRIELA VANESA CONTRERAS URREA** Cedula: 33375324 Cargo: PROFESIONAL APOYO	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: _____ Nombre: **LIBIA YASMIN FERNANDEZ NIÑO** Cedula: 47436356 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
Firma: _____ Nombre: **LIBIA YASMIN FERNANDEZ NIÑO** Cedula: 47436356 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS** Cedula: 80870535 Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	